

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3226



Fecha de ingreso: 03-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-10-2022

Folio: 2022-3226

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL ARMANDO JUAREZ MORALES

Domicilio: CALLE HACIENDA DE LOS MORALES 9501-57 CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN ANGEL

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-083-00009-00-0000

Propietario: MANUEL ARMANDO JUAREZ MORALES

Domicilio: CALL HACIENDA DE LOS MORALES L9 M9 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRAC



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	177.46	103.91	0.00		18,951.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	177.46	103.91	0.00		541.47
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	177.46	103.91	0.00		1,895.14
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	177.46	103.91	0.00		541.47
TOTALES			532.38	311.73	0.00		\$ 21,929.47

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

197

ES - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dis

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-10-2022 13:39:28

Usuario:

Dirección: null

302e0215009758e0343ea76aba854a3090b9f108ae769f9dee02150090f6c58ffcc4690a9738999bd09d6ceefe09b59e